

ACUERDO N° 782.-: En la Provincia de San Luis a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 777/13 y lo informado por Secretaría Administrativa. Por Ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR el Acuerdo N° 777/13 y disponer que el relevamiento de los expedientes penales en Primera Instancia estará a cargo de la Dra. **MARIA EUGENIA ZABALA CHACUR** y de los expedientes civiles en Primera Instancia estará a cargo de la Dra. **ELIANA CLAUDIA GIACOMELLI**.-

II) Notifíquese a los Secretarios designados.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-